

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS

## **RESOLUCIÓN**

ORGANISMO AUTÓNOMO: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

ASUNTO: PROYECTO DE REPARACIÓN DEL TRAMO DE ORIGEN DEL CANAL DEL BAJO

GUADALQUIVIR, TT.MM DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA), LORA DEL RÍO Y

CARMONA (SEVILLA).

**CLAVE:** 05.251-0323/2111.

TRÁMITE: AUTORIZACIÓN PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir remitió, con fecha 7 de junio de 2006, solicitud de autorización para la redacción del "PROYECTO DE REPARACIÓN DEL TRAMO DE ORIGEN DEL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR. TT.MM DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA), LORA DEL RÍO Y CARMONA (SEVILLA)" por un importe estimado de 15.000.000 €, siendo autorizada por resolución de la Dirección General del Agua de 16 de agosto de 2006.

Posteriormente y con fecha 11 de octubre de 2007, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir remite una nueva solicitud de autorización de redacción del proyecto del epígrafe, por un importe estimado total de 41.000.000 €, argumentando que surgieron nuevas tareas no consideradas en la solicitud de autorización primitiva. Esta autorización sustituyó a la anterior y fue autorizada por resolución de la Dirección General del Agua de 4 de diciembre de 2007.

Una vez estudiada la solución que pretende proyectarse por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se han redefinido unas nuevas actuaciones cuyo importe estiman en 34.260.000 € y, en consecuencia, la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir solicita, con fecha de 11 de enero de 2021, una nueva autorización de redacción para la nueva solución técnica con nuevo presupuesto para las obras incluidas en el "PROYECTO DE REPARACIÓN DEL TRAMO DE ORIGEN DEL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR. TT.MM DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA), LORA DEL RÍO Y CARMONA (SEVILLA)", cuyas obras tendrán un presupuesto base de licitación de 34.260.000 €.

Por lo tanto, son objeto de esta autorización para redacción:

La ejecución de un nuevo revestimiento sobre los taludes del canal.

Página 1 de 3





 Dotar con compuertas tipo Taintor a las almenaras, con aliviaderos laterales regulados con compuertas verticales, además de incorporar los sistemas de automatización y control remoto.

 Las reparaciones, puesta a punto e incluso la sustitución de las compuertas de los canales del Canal Bajo Guadalquivir, Canal del Valle Inferior y Canal de Descarga.

 El recrecimiento de la sección actual del Canal por las futuras necesidades de caudal para la Modernización del Sector Arrocero y, además, incluir el estudio de las condiciones actuales de cimentación de los acueductos existentes y el diseño de las necesidades de refuerzo que se pudieran estimar para soportar el incremento de caudal.

 Por último, y dado que las obras se realizarán con el canal en servicio, obligará a la ejecución de desvíos provisionales del canal en los puntos críticos.

Por su objeto y naturaleza, se corresponden con obras de gran reparación según la clasificación establecida en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las obras están incluidas en el Anexo II, Listado de Inversiones, del Plan Hidrológico Nacional aprobado por Ley 10/2001, de 5 de julio, en el apartado correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, bajo el epígrafe "Modernización de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir", por lo que se declaró de interés general en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.5, de la mencionada Ley.

El importe estimado de la actuación ascenderá a 34.260.000 €.

Vista la propuesta de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, de fecha 21 de abril de 2021, el Director General del Agua, en virtud de lo dispuesto en la Orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), sobre delegación de competencias, resuelve:

1º.- Dejar sin efecto la resolución de la Dirección General del Agua de fecha 4 de diciembre de 2007 por la que se autorizaba la redacción del "PROYECTO DE REPARACIÓN DEL TRAMO DE ORIGEN DEL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR, TT.MM DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA), LORA DEL RÍO Y CARMONA (SEVILLA)" por un importe de 41.0000.000 €.

Página 2 de 3



2º.- Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la redacción del "PROYECTO DE REPARACIÓN DEL TRAMO DE ORIGEN DEL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR, TT.MM DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA), LORA DEL RÍO Y CARMONA (SEVILLA)", cuyas obras tendrán un importe aproximado de 34.260.000 €.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS

PROYECTO DE REPARACIÓN DEL TRAMO DE ORIGEN DEL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR, TT.MM DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA), LORA DEL RÍO Y CARMONA (SEVILLA).

CLAVE: 05.251-0323/2111.

Autorización de redacción

Importe aproximado de las obras: 34.260.000 €.

Madrid, abril de 2021

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE P.D. Orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre (BOE de 29 de diciembre) EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

> (Firmado electrónicamente) Teodoro Estrela Monreal



